



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2/Sin
Acuerdo: 20220615-11001-0463695042997
2022-06-15 11:03:35 -05:00 - Página 1 de 5

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN



Código: FOR-GEC-035


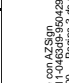

Versión: 0

Fecha: Memo I2021034620 - 12/11/2021

Página: 1 de 1

1. IDENTIFICACIÓN					2. EVALUACION			3. ASIGNACION		4. PLAN DE TRATAMIENTO				5. EFECTO			6. MONITOREO Y REVISIÓN									
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDIS	Contratista o Asociado	Tratamiento 1	Tratamiento 2	Tratamiento / Controles a ser implementados	Persona responsable del tratamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Cómo se realiza el monitoreo?	Persona responsable del monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Acciones Judiciales	Probable	Mayor	5	Riesgo Medio		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	A través de la divulgación de políticas sobre administración de información documental y magnetica.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	SI	A través del seguimiento que realiza el supervisor del contrato en los informes presentados por los contratistas.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicación del acto administrativo	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Verificación de la veracidad de los documentos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x		Reducir las Consecuencias		Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Actualización permanente de los cambios normativos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	x		Reducir las Consecuencias		Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual	Deficiencia o demora la prestación del servicio	 Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x	x	Reducir la Probabilidad	Reducir las Consecuencias	Verificación de planes de mitigación que garanticen la continuidad de la prestación del servicio	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	NO	Aplicación a los planes de mitigación.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.	Presunto incumplimiento obligaciones contractuales cumplimiento tardío o deficiente de las mismas.	 Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	x		Reducir la Probabilidad	Reducir la Probabilidad	Iniciar por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	A través del seguimiento que realiza el supervisor del contrato en los informes presentados por los contratistas.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x	x	Reducir la Probabilidad	Reducir la Probabilidad	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para las partes.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Actualización permanente de los cambios normativos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Transmisión de enfermedades biológicas, enfermedad general, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	afectación de la prestación del servicio	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	x	x	Reducir la Probabilidad	Reducir la Probabilidad	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
9	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Indebida prestación del servicio a la población objeto del servicio contratado, que pueda generar vulneraciones, inobservancias físicas, psicológicas e intelectuales.	Acciones Judiciales y administrativas	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Sensibilización frente a las rutas administrativas de restablecimiento de derechos.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inasistencia de manera justificada para realizar la prestación del servicio	Afectación en la prestación del servicio	Posible	Menor	5	Riesgo Medio		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Redistribución del personal para suplir el servicio	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Menor	6	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inasistencia reiterada y de manera injustificada para la prestación del servicio	Afectación en la prestación del servicio	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Redistribución del personal para suplir el servicio. Inicio por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

12	Específico	Externo	Ejecución Operacionales	Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio.	Traslado del servicio		Possible	Menor	5	Riesgo Medio		x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Redistribución del personal para suplir el servicio.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
13	Específico	Interno	Ejecución Operacionales	Accidente de algun beneficiario durante la prestación del servicio.	Acciones Judiciales administrativas		Possible	Menor	5	Riesgo Medio	x	x	Evitar	Reducir la Probabilidad	Activación de póliza de seguros contra accidentes.	Contratista y Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	SI	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
14	General	Externo	Ejecución Operacionales	Diligenciamiento errado de la información registrada en los formatos donde se captura la información resultante de la prestación del servicio	Información errada en los diferentes Sistemas de Información		Casi Ciento	Menor	7	Riesgo Alto	X	X	Evitar	Reducir las Consecuencias	Capacitar y cualificar a los equipos encargados de la recolección de datos - Seguir los instructivos de diligenciamiento de los documentos	Contratista - Equipo SIRBE - Apoyo a la Supervisión - Supervisor del contrato	Fecha de reporte de la situación	Fecha de Finalización	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	NO	Realizar revisión minuciosa a los documentos entregados por los contratistas	Apoyo a la Supervisión	Durante la ejecución del Contrato

Firmado Electrónicamente con A2/Sep
 Acuerdo: 202208651100110463895042997
 2022-08-15 11:03:51 -05:00 - Pagina 3 de 5

firma quien aprueba los estudios previos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

13062022 Matriz de Riesgo Adultez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220615-110011-0463d9-95042997

Creación: 2022-06-15 11:00:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-15 11:01:49



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector para la Adultez

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

80058217

ccardoza@sdis.gov.co

Subdirector para la Adultez

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220615-110011-0463d9-95042997
2022-06-15T11:01:51-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220615-110011-0463d9-95042997
2022-06-15T11:01:51-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

13062022 Matriz de Riesgo Adultez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220615-110011-0463d9-95042997

Creación: 2022-06-15 11:00:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-15 11:01:49

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardoza@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-15 11:00:11 Lec.: 2022-06-15 11:01:46 Res.: 2022-06-15 11:01:49 IP Res.: 186.155.7.19

CUPO :	13728	DESCRIPCION	7757-RRHH-CI-000186	Valor Inicial Aprobado:	12,810,000.00		
Proyecto de Inversión		Fuente Financiación		Concepto del Gasto		Unidad Operativa	
7757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en	02168	2-100-1009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL	22200883118	O232020200883118_Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	19999999	NA - NA - DISTRITAL
RUBRO	3311603775723030101102	Desarrollar una estrategia móvil de abordaje en calle que acerque la atención integral a las y los ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en todas las localidades de la ciudad para la mitigación de riesgos y reducción de daños asociado					
OBJETO :	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ.						

Tipo de Operación	Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación	
1392	31	05/01/2022	A	1	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	65	07/01/2022	A	2	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	94	14/01/2022	A	3	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	130	18/01/2022	A	4	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	211	09/02/2022	A	5	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	243	21/02/2022	A	6	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	265	25/02/2022	A	7	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	285	03/03/2022	A	8	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	291	07/03/2022	A	9	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	331	14/03/2022	A	10	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	400	23/03/2022	A	11	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	410	24/03/2022	A	12	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	412	24/03/2022	A	13	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	419	25/03/2022	A	14	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	423	25/03/2022	A	15	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	468	07/04/2022	A	16	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	498	21/04/2022	A	17	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	522	26/04/2022	A	18	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	566	06/05/2022	A	19	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	573	09/05/2022	A	20	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	600	12/05/2022	A	21	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	666	27/05/2022	A	22	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	690	02/06/2022	A	23	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0
1392	750	08/06/2022	A	24	510101	RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500	80111500	12.810.000	0

Presupuesto Vigente: 12,810,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-03
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre: CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En consecuencia CERTIFICA QUE: El persona vinculado a la planta NO es suficiente o NO existe personal para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 17 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-075112-3ac663-28846747
2022-06-18T11:18:26-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. MC-03 DIANA MOJICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220618-075112-3a5633-28946747

Creación: 2022-06-18 07:51:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-18 11:18:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

mcdiazt@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Firma: Subdirector para la Aduldez

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

80058217

ccardozoa@sdis.gov.co

Subdirector para la Aduldez

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-075112-3a5633-28946747
2022-06-18T11:18:26-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. MC-03 DIANA MOJICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220618-075112-3a5633-28946747

Creación: 2022-06-18 07:51:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-18 11:18:24

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardoza@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-18 07:51:12 Lec.: 2022-06-18 11:16:27 Res.: 2022-06-18 11:16:30 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM	Aprobado	Env.: 2022-06-18 11:16:30 Lec.: 2022-06-18 11:18:20 Res.: 2022-06-18 11:18:24 IP Res.: 186.147.48.22

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO****LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
En uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, el Subdirector para la Adultez, a los 17 días del mes de junio del año 2022, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de cuatrocientas nueve (409) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar el proyecto de inversión 7757 "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá", en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DIRIGIDOS AL MANEJO DE INFORMACION, ATENCION Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA, ORGANIZACION, CONTROL Y SISTEMATIZACION DE LA CORRESPONDENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.
2. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS, ADEMAS DE OTRAS ACTIVIDADES FRENTE SUBSISTEMA INTERNO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, PARA PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

considera pertinente la contratación de cuatro (4) personas naturales para cumplir con este objeto.

3. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ATENCION DESDE EL AREA DE SALUD EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO, VINCULADA AL PROYECTO DE INVERSION 7757, IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de veinte seis (26) personas naturales para cumplir con este objeto.
4. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIGITAR LA INFORMACION REGISTRADA EN LAS FICHAS SIRBE Y DEMAS INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACION DE LAS Y LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE Y LAS POBLACIONES EN RIESGO DE HABITAR LAS CALLES DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de siete (7) personas naturales para cumplir con este objeto.
5. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEDIACIÓN DE LOS CONFLICTOS ASOCIADOS AL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de quince (15) personas naturales para cumplir con este objeto.
6. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de doscientas treinta y dos (232) personas naturales para cumplir con este objeto.
7. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA EN LOS SERVICIOS Y/O ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de cinco (5) personas naturales para cumplir con este objeto.
8. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.

9. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de quince (15) personas naturales para cumplir con este objeto.
10. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de ocho (8) personas naturales para cumplir con este objeto.
11. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE TECNICO - ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.
12. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE Y LA ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de cincuenta y nueve (59) personas naturales para cumplir con este objeto.
13. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de cuatro (4) personas naturales para cumplir con este objeto.
14. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LINEA TECNICA DEL PROYECTO INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de dos (2) persona natural para cumplir con este objeto.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

15. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLES DE LAS MODALIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de siete (7) personas naturales para cumplir con este objeto.
16. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE DE ABORDAJE EN CALLE Y PREVENCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación trece (13) personas naturales para cumplir con este objeto.
17. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LINEA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.
18. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LINEA TÉCNICA DEL PROYECTO INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.
19. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE SERVICIOS SOCIALES CONTRATADOS POR LA SDIS, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, se considera pertinente la contratación de tres (3) personas naturales para cumplir con este objeto.
20. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEDIACIÓN DE LOS CONFLICTOS ASOCIADOS AL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de quince (15) personas naturales para cumplir con este objeto.
21. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de doscientas treinta y tres (233) personas naturales para cumplir con este objeto.
22. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVA EN LOS SERVICIOS Y/O ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de cinco (5) personas naturales para cumplir con este objeto.
23. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales para cumplir con este objeto.
24. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA, se considera pertinente la contratación de quince (15) personas naturales para cumplir con este objeto.
25. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA, se considera pertinente la contratación de ocho (8) personas naturales para cumplir con este objeto.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."


LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Director Poblacional (E)


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Deisy Cadena – Subdirección para la Aduldez
Revisó: Javier Fajardo – Dirección Poblacional
Aprobó: Carlos Cardozo – Subdirector para la Aduldez

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: DIAZ MARIN MARIA CAMILA
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12430

No requiere respuesta

PARA: DIAZ MARIN MARIA CAMILA
Subdirectora Contratación

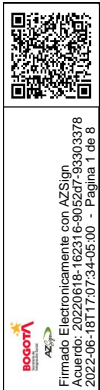
DE: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

ASUNTO: Radicación Solicitud Trámite contractual

Cordial saludo,

Se remite a la colección de AZ digital denominada SUB CONTRATACION 2022, los documentos requeridos con el fin de radicar la solicitud de tramite contractual.

PROCESO	CASO	ID CUPO	CODIGO BPIN	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE INICIO	RIESGO ARL
284588	132986	13704	2020110010099	BLANCA CECILIA ROA GUILOMBO	28684925	29/06/2022	5
284881	133361	14058	2020110010099	CARLOS ALBERTO MARTINEZ OLIVOS	79610406	29/06/2022	5
284546	132891	13770	2020110010099	CARLOS ANDRES MURCIA MURCIA	79819296	29/06/2022	5
284871	133378	14269	2020110010099	CESAR AUGUSTO ANGARITA CORREA	7187248	29/06/2022	1
284610	132988	13705	2020110010099	DUILIA IVON PEÑA RODRIGUEZ	52033693	29/06/2022	5
284680	133138	13710	2020110010099	JORGE ANDRES BECERRA MEDINA	14138882	29/06/2022	5
284847	133152	13687	2020110010099	JORGE FABIAN RICO SOSA	413676	29/06/2022	5
284551	132948	13706	2020110010099	JULIETH GISELLY CRUZ SOSA	1012380247	29/06/2022	5
284787	133240	14078	2020110010099	KAREN STEFANY GAITAN GARCIA	1032470673	29/06/2022	5
284799	133150	14252	2020110010099	MARIA ROSA ACOSTA CONTRERAS	52157648	29/06/2022	1
284621	132991	13778	2020110010099	OMAIRA VASQUEZ SEDANO	39617724	29/06/2022	5
284626	132919	13616	2020110010099	PEDRO RUBIANO GARCIA	79413162	29/06/2022	5




284652	132971	14010	2020110010099	VIVIAN MARCELA CALDERON MANCERA	1075871701	29/06/2022	5
		13929		YURI ANDREA REYES RODRIGUEZ			
284675	133141		2020110010099		1013598777	29/06/2022	5
284904	133381	13943	2020110010099	ADRIANA MARCELA ORTIZ	52354328	29/06/2022	5
284692	133144	13712	2020110010099	ANDREA MARCELA ROJAS AVILA	52271817	29/06/2022	5
284961	133342	13732	2020110010099	ANGELICA MARIA ROMERO CASALLAS	1073674299	29/06/2022	5
284899	133347	13728	2020110010099	DIANA MOJICA AYALA	52907547	29/06/2022	5
284558	132927	13844	2020110010099	DIEGO ESTEBAN OSMAN CANTOR	79717125	29/06/2022	5
284960	133353	13729	2020110010099	ELVIRA ROA GUILOMBO	28683286	29/06/2022	5
284739	133181	13726	2020110010099	FABIO ANDRES CORREDOR PEREZ	80213643	29/06/2022	5
284908	133412	14218	2020110010099	JAIDER CAMILO PEREZ SALAMANCA	1014233496	3/07/2022	1
284893	133356	13727	2020110010099	JOHN JAIRO ESPITIA CASTAÑEDA	79833125	29/06/2022	5
284565	132975	13845	2020110010099	JOSE ESTEBAN QUNTERO BONILLA	1026276759	29/06/2022	5
284883	133403	14234	2020110010099	JULIAN DAVID GARZON LEGUIZAMON	1010213452	1/07/2022	1
284695	133148	13714	2020110010099	MARLEN ESPITIA ANGEL	51947724	1/07/2022	5
284974	133248	14260	2020110010099	RUTH MARCELA LOPEZ VALBUENA	52969748	1/07/2022	1
284763	133193	13724	2020110010099	YINETH MELISSA BENAVIDES RODRIGUEZ	1013631902	1/07/2022	5
284792	133251	13767	2020110010099	ADRIANA MARCELA CRUZ CAMACHO	1022324222	1/07/2022	5
284814	133253	14200	2020110010099	ANA LUSDARY MARTINEZ TORRES	39659054	1/07/2022	5
284550	132929	13756	2020110010099	CLAUDIA PATRICIA VARGAS LIZARAZO	24080469	1/07/2022	5
284667	133133	13833	2020110010099	EDISON ALBERTO BOTIA GAMBA	1019019569	1/07/2022	5
284804	133215	13871	2020110010099	HECTOR GIOVANNY HUERTAS SALAZAR	80849533	1/07/2022	5
284592	133015	14196	2020110010099	JOSE ANTONIO CETINA GARCIA	80407611	1/07/2022	5
284897	133385	13733	2020110010099	JULIE PAULIN BASTO MORENO	53088084	1/07/2022	5
284964	133358	13941	2020110010099	KAREN LIZAETH PINZON FLOREZ	1022963435	1/07/2022	5
284966	133360	13965	2020110010099	MARLENE ACERO RICO	51743786	1/07/2022	5
284605	133034	13755	2020110010099	NANCY CHACON VALENCIA	52196352	1/07/2022	5
284611	133038	13750	2020110010099	NELLY JOHANNA HERRERA VILLANUEVA	1030527474	1/07/2022	5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-162316-905207-93003378
2022-06-18 11:07:34-05:00 - Pagina 2 de 8



284634	133049	13762	2020110010099	OLGA HENID RAMIREZ GUTIERREZ	39635235	1/07/2022	5
284864	133359	15714	2020110010099	PAULA NATALIE PACHON BARRETO	1032420860	18/07/2022	5
284767	133145	13933	2020110010099	RICARDO ANTONIO MONGUA QUINTERO	1024533328	1/07/2022	5
284914	133416	13930	2020110010099	SANDRA PATRICIA GUZMAN CASTIBLANCO	20445158	1/07/2022	5
284833	133313	13895	2020110010099	WILLIAM ALEXANDER CELY SANCHEZ	79839553	1/07/2022	5
284915	133418	13828	2020110010099	ZAIRA YURANIS MARTINEZ MENDOZA	1007389412	1/07/2022	5
284829	133311	13894	2020110010099	DIANA STEFANY VALDERRAMA ECHEVERRIA	1026266605	1/07/2022	5
284563	132941	13702	2020110010099	GLORIA CONSUELO VALENCIA ROMERO	52476827	1/07/2022	5
284858	133216	14257	2020110010099	JENIFFER MARCELA RODRIGUEZ ROZO	1032414404	1/07/2022	5
284562	132979	13753	2020110010099	LAURA VIVIANA BUSTOS ARDILA	1019099138	5/07/2022	5
284646	133052	13772	2020110010099	LUZ MARY ROJAS	28684296	5/07/2022	5
284817	133309	13966	2020110010099	MILENA CASTRILLON SARRIA	1003215431	5/07/2022	5
284553	132933	13696	2020110010099	MIRIAN ESTELA RODRIGUEZ MORENO	51816746	5/07/2022	5
284685	133143	14150	2020110010099	RIGOBERTO LOBO RUBIO	1051660745	5/07/2022	5
284560	132934	13763	2020110010099	ANGIE NATALY AVENDAÑO CABRERA	1024504497	5/07/2022	5
284574	132936	13769	2020110010099	ARMANDO CARRILLO ROMERO	79840618	5/07/2022	5
284822	133257	14202	2020110010099	CARLOS HOMERO CRUZ CAMACHO	80218067	5/07/2022	5
284566	132946	13700	2020110010099	CESAR CAMILO HERNANDEZ SALINAS	1055314589	5/07/2022	5
284815	133307	13973	2020110010099	DIANA MARCELA TORO PEREZ	52881395	5/07/2022	5
284812	133218	13867	2020110010099	LAURA MARCELA PEREZ AGUILAR	1016039941	5/07/2022	5
284623	133053	13754	2020110010099	LEIDY TATIANA DURAN	26580516	5/07/2022	5
284622	133054	13751	2020110010099	LUIS CARLOS CADENA GARZON	79646242	5/07/2022	5
284806	133305	13983	2020110010099	MARIA GLADYS VARGAS RODRIGUEZ	51833944	5/07/2022	5
284984	133221	13606	2020110010099	MARISOL ARIZA MORALES	1070610399	5/07/2022	5
284851	133260	13603	2020110010099	MARLENI SANCHEZ APONTE	51947001	5/07/2022	5
284584	132962	13758	2020110010099	RONALD STIVEN SEGURA GARCES	1023885858	5/07/2022	5
284582	132956	13773	2020110010099	SOLANYI VEYANI LEON VARGAS	53135181	5/07/2022	5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-162316-905207-93003378
2022-06-18T17:07:34-05:00 - Pagina 3 de 8

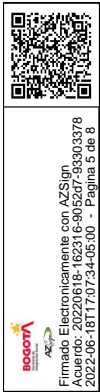
284583	132959	13703	2020110010099	YAJAIRA OTALORA GARCIA	49606806	5/07/2022	5
284784	133199	13978	2020110010099	ADRIANA BUENO GUTIERREZ	51931774	5/07/2022	5
284910	133414	13896	2020110010099	CAMILO ANDRES BERMUDEZ BOHORQUEZ	1010189614	5/07/2022	5
284642	133033	13761	2020110010099	JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ	1031132789	5/07/2022	5
284789	133219	13970	2020110010099	JHON HENRY GOMEZ ORTIZ	1090372008	5/07/2022	5
284633	133025	13925	2020110010099	LUZ NELLY CORTES BARRETO	53145185	5/07/2022	5
284642	133033	13776	2020110010099	MARIA MERCEDES ANDRADE MARIN	36342560	3/07/2022	5
284868	133224	14083	2020110010099	MARY SOLENNY RENTERIA MORENO	1077423278	6/07/2022	5
284683	133142	13718	2020110010099	OLGA JACQUELINE VANEGAS ARIZA	51995543	6/07/2022	5
284638	132997	14028	2020110010099	OLGA PATRICIA ORJUELA HUERTAS	52093960	6/07/2022	5
284647	133035	13760	2020110010099	VIVIANA EUGENIA ROZO CELIS	52734410	6/07/2022	5
284794	133222	14000	2020110010099	WILLIAM JOSE AVENDAÑO OROZCO	72009646	6/07/2022	5
284801	133302	14040	2020110010099	YESICA TATYANA FAJARDO ALVAREZ	1013613396	6/07/2022	5
284559	132982	13786	2020110010099	AMGAD MUSTAFA YASSER DIAZ	79810975	6/07/2022	5
284585	132964	14031	2020110010099	AMPARO BERNATE PEREZ	35510555	6/07/2022	5
284722	133188	13963	2020110010099	ANGELA MARIA SEGURA SANTAMARIA	52900103	6/07/2022	5
284640	133001	13725	2020110010099	GINNA LUCIA ROMERO GUARNIZO	53051931	6/07/2022	5
284734	133189	14025	2020110010099	HAROLD FABIAN BARRERA BERNAL	1032425112	6/07/2022	5
284727	133146	13806	2020110010099	INGRID MABEL DUCUARA OLAVE	52355795	6/07/2022	5
284655	133007	13789	2020110010099	JULIAN RICARDO MORA TOBAR	1014254757	6/07/2022	5
284737	133190	13980	2020110010099	JULIETTE ROCIO CARDENAS CORTES	36301610	6/07/2022	5
284644	133002	13774	2020110010099	JULIO CESAR VILLA SANCHEZ	11442618	6/07/2022	5
284649	133004	13787	2020110010099	LUZ HERMENIA CASTILLO CORTES	52451039	6/07/2022	5
284743	133192	13968	2020110010099	NICOLAS ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ	1026590645	6/07/2022	5
284752	133147	13921	2020110010099	OLGA LUCIA RUIZ CARDENAS	52059732	6/07/2022	5
284747	133194	14001	2020110010099	PAUL EMILIO UMAÑA RAMIREZ	79489125	6/07/2022	5
284648	133122	13957	2020110010099	ADRIANA MARIA SANTAMARIA FONTECHA	52829404	6/07/2022	5



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-162316-905207-933003378
2022-06-18T17:07:34-05:00 - Pagina 4 de 8



284975	133349	13866	2020110010099	ANGIE KATERINE CORREA MENDEZ	1013631511	6/07/2022	5
284593	132970	13901	2020110010099	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ PARDO	79355826	6/07/2022	5
284971	133346	13811	2020110010099	DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ MANRIQUE	1030641109	6/07/2022	5
284749	133195	13897	2020110010099	DIEGO LEONARDO RODRIGUEZ CANO	80875999	7/07/2022	5
284761	133197	13962	2020110010099	ENDER LEVINSON PEREZ CRUZ	1122725446	7/07/2022	5
284852	133249	13977	2020110010099	GLORIA OVALLE LOPEZ	35511273	7/07/2022	5
284658	133123	13958	2020110010099	HUGO ALEXANDER MARTINEZ SAAVEDRA	80749632	7/07/2022	5
284765	133201	13902	2020110010099	INGRID ALEXANDRA GARCIA RUIZ	52438474	7/07/2022	5
284769	133206	13839	2020110010099	JAIRO AUGUSTO CABALLERO GALVIS	19299335	7/07/2022	5
284861	133314	13979	2020110010099	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA	80844405	7/07/2022	5
284865	133315	13981	2020110010099	LISETH GHERALDINE BANDERA CAMACHO	1014223314	7/07/2022	5
284804	133214	13964	2020110010099	LUIS JAVIER SUAREZ CARO	1030559754	7/07/2022	5
284664	133124	13919	2020110010099	MARINELA GODOY DURAN	52474552	7/07/2022	5
284597	132985	13910	2020110010099	WILLIAM RAUL MORA CHALA	79963560	7/07/2022	5
284867	133319	13976	2020110010099	WILMER ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ	79722570	7/07/2022	5
284600	132989	13825	2020110010099	YULY YINETH TRIANA PEREZ	53043602	7/07/2022	5
284556	132932	13852	2020110010099	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ NARANJO	1022960047	7/07/2022	5
284586	132963	14183	2020110010099	BLANCA BERNARDA CAMACHO DUARTE	51880684	7/07/2022	5
284570	132940	13851	2020110010099	DEIRIS PATRICIA VILLAMIL RAMOS	30670023	7/07/2022	5
284869	133324	13722	2020110010099	DORA RUIZ BARRETO	20621585	7/07/2022	5
284578	132942	13779	2020110010099	HEYNER ENRIQUE GOMEZ ANDRADE	1030660755	7/07/2022	5
284548	132969	14195	2020110010099	JAVIER FRANCO CARDONA	19494672	7/07/2022	5
284580	132945	13790	2020110010099	JOHN JAIRO ANZOLA CHAVEZ	1018417343	7/07/2022	5
284813	133230	13960	2020110010099	JOSE LAURENCIO ARIAS GOMEZ	80006369	7/07/2022	5
284603	132947	13848	2020110010099	KAREN JULIANA FUERTES BOHORQUEZ	1070782212	7/07/2022	5
284892	133333	13888	2020110010099	LILIA ELENA LEAL HERNANDEZ	64580649	7/07/2022	5
284841	133266	14019	2020110010099	LUISA FERNANDA TORO TAFUR	1016065823	7/07/2022	5



284873	133326	14018	2020110010099	MAGDA YINNETH MORALES ALVAREZ	65719980	8/07/2022	5
284965	133273	14275	2020110010099	NANCY STELLA VILLA OSORIO	52369046	8/07/2022	5
284834	133246	13959	2020110010099	OSCAR ORLANDO MARTINEZ PEÑA	79607566	8/07/2022	5
284701	132949	13771	2020110010099	STELLA AGUIRRE JUAN DE DIOS	51713207	8/07/2022	5
284656	133037	14166	2020110010099	YOLIMA EFIGENIA LOPEZ VALBUENA	53089100	8/07/2022	5

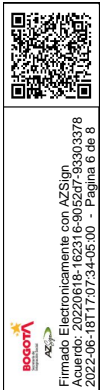
Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Aduldez

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Director Poblacional (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Laura Quimbay - Subdirección para la Aduldez
Revisó: Andrea Ausique - Coordinadora Administrativa Subdirección para la Aduldez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022020841

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220618-162316-9052d7-93303378

Creación:2022-06-18 16:23:16

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-18 17:07:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Poblacional (E)

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

79714944

lhparra@sdis.gov.co

DIRECTOR (E) POBLACIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Subdirector para la Aduldez

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

80058217

ccardoza@sdis.gov.co

Subdirector para la Aduldez

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Coordinadora Administrativa Subdirección para la Aduldez

Andrea Ausique Pedroza

52865707

jausique@sdis.gov.co

Coordinadora Administrativa

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-162316-9052d7-93303378
2022-06-18T17:07:34-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220618-162316-9052d7-93303378
2022-06-18T17:07:34-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022020841

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220618-162316-9052d7-93303378

Creación: 2022-06-18 16:23:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-18 17:07:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Andrea Ausique Pedroza jausique@sdis.gov.co Coordinadora Administrativa SDIS	Aprobado	Env.: 2022-06-18 16:23:17 Lec.: 2022-06-18 16:23:28 Res.: 2022-06-18 16:23:31 IP Res.: 181.249.187.13
Firma	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardoza@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-18 16:23:31 Lec.: 2022-06-18 16:24:24 Res.: 2022-06-18 16:24:26 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co DIRECTOR (E) POBLACIONAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-06-18 16:24:26 Lec.: 2022-06-18 17:07:06 Res.: 2022-06-18 17:07:32 IP Res.: 181.63.111.80

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 12402

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601030000007757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	12.810.000
			Total	12.810.000

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-603-7757-23-003-001-011

Desarrollar una estrategia móvil de abordaje en calle que acerque la atención integral a las y los ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en todas las localidades de la ciudad para la mitigación de riesgos y reducción de danos asociado

Descripción 7757-RRHH-CI-000186

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA Cargo SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ mediante oficio número 13247 de JUNIO 14 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 15 DE 2022


Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 15.06.2022

Elaboró: LCGARCIA 15.06.2022

Impresión: 15.06.2022-11:54:08 LACASTILLOB 0000276697 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 1 de 13

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	DANIELA GUALDRÓN ORTIZ
Revisó	ERIKA JHONANNA MORA BELTRAN
Aprobó	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER


La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Conforme lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0620-171503-249(c05-22-46-0049
2022-06-20T17:23:40-05:00 - Página 1 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 2 de 13

oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el logro de Ciudad "Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local" y el Programa "Sistema Distrital de Cuidado", contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.


Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: "La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.", se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	Código:
	<p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Versión:
		Fecha
		Página: 3 de 13

fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la *Subdirección para la Adulthood*: a) *Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas, a los adultos en situación de vulnerabilidad, para promover, prevenir o restituir los derechos vulnerados a esta población, de conformidad con la misión de la entidad.*


b) *Apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia.* c) *Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con las Direcciones de Análisis y Diseño Estratégico, Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de la población adulta del Distrito.* d) *Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de el-los grupos poblacionales a su cargo.*

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de las Políticas Públicas a cargo de la Subdirección para la Adulthood, a saber, Política Pública de y para la Adulthood (Decreto 544 de 2011, Resolución 1045 de 2021 y CONPES DC 21 de 2021) y la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (Decreto 560 de 2015, CONPES DC 20 de 2021 y Resolución 0774 de 2022), es pertinente contar con la disponibilidad y capacidad instalada en la dependencia para el desarrollo de las acciones que permitan dar cumplimiento a estas políticas públicas, avanzando en la garantía y goce efectivo de los derechos para las personas adultas, la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, y la resignificación del fenómeno social de habitabilidad en calle.

Dentro de los perfiles que aportan al cumplimiento de las acciones anteriormente mencionadas se encuentra los asistenciales, quienes deben apoyar los procesos de prevención y atención integral y las acciones requeridas para la implementación de los servicios, estrategias y ejes en cumplimiento del objetivo del proyecto: " Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo". Lo anterior para disminuir los daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, motivando el cambio de situaciones de vulnerabilidad asociadas a la vida en calle y la transformación de los imaginarios existentes en torno al fenómeno social.

De esta manera *la Subdirección para la Adulthood* requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá' del Siglo XXI*" y en el



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 4 de 13

marco del Proyecto **7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá”**, requiere contar con recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población **habitante de calle y las personas en riesgo de habitar calle** en el Distrito y en tanto hacer efectivos sus derechos y garantizar su cumplimiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá” tiene como objetivo, mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.


Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección *para la Aduldez*, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención del proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá”

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de 232 persona(s) natural(es) o jurídica(s) para que preste(n) su(s) servicios *de apoyo a la gestión*, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA.

El anterior perfil se requiere(n) para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el asistencial no se encuentra subordinado en sus actividades al subdirector para la Aduldez, y prestará de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada sin sujeción a un horario.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0620-171503-249(c65-22-46-0049
2022-06-20T17:23:46-05:00 - Página 4 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 5 de 13

2. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

En el marco del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá´ del Siglo XXI”, se busca la conformación de un equipo humano con responsabilidad ética y social, que reconozca y materialice los principios, finalidades y concepciones de la atención a la Población habitante de calle y en riesgo de habitar la calle, interculturalidad, inclusión social, enfoque diferencial, desarrollo humano desde una mirada interseccional y basado en dichos factores implemente los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Entidad.

El – la contratista en desarrollo de su objeto contractual y con base en los objetivos del proyecto de inversión “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad de calle en Bogotá”, desarrollará actividades que contribuyan con los procesos de prevención y abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en los servicios y estrategias en la que sea asignado(a).


Así las cosas, el o la contratista prestará servicios **de apoyo a la gestión** a la SDIS, por sus propios medios y con plena autonomía, sin que medie relación laboral con la entidad. Aportará desde su conocimiento, formación y experiencia a la prestación del Servicio Social *que tiene como objetivo general*, “mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo” y a la meta *número 3 - Realizar 17.000 atenciones a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle a través de la estrategia móvil de abordaje en calle*

4. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 6 de 13

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la Resolución 2714 de 31 de diciembre de 2021 de la SDIS

5. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111500	Desarrollo de recurso humano.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:


Categoría:	ASISTENCIAL
Formación:	TÍTULO BACHILLER
Experiencia:	3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 7 de 13

servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de La Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la **SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ** es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el supervisor e incorporada al final del documento de estudio previo.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220620-171503-249(c65-22-46-0049
2022-06-20T17:23:46-05:00 - Página 7 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 8 de 13

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Ver anexo Formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión FOR-GEC-001

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, **sin que supere el 31 de diciembre de 2022.**

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de la ciudad de Bogotá D.C

11.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$12.810.000) M/CTE.**

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.


11.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 2.562.000) M/CTE**, Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220620-171503-249165-22-464049
2022-06-20T17:23:46-05:00 - Pagina 8 de 15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 9 de 13

lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectuó la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

12. GARANTIAS


Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

- Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, juntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.
- Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
- Responder y hacer buen uso de los bienes utilizados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable la correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico.
- Presentar, durante el primer mes de ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 10 de 13

los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 7. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales. 8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. 9. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 10. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 11. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato. 12. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de la Secretaría y en la plataforma de transaccional del SECOP II, de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 13. Elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta. 14. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias. 15. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio. 16. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 17. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones. 18. No ejercer ninguna conducta que



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220620-171503-249(c65-22-46-0049
2022-06-20T17:23:46-05:00 - Página 10 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 11 de 13

conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. 19. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente. 20. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 21. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones. 22. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado. NOTA: en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. 23. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP. 24. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. 25. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista. 26. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.


13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Apoyar acciones operativas programadas para la atención de la población vulnerable en el servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, o en las diferentes modalidades y estrategias de la SDIS cuando se requiera, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad.

2. Apoyar acciones pedagógicas, lúdicas y/o formativas en el servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, con el fin de aportar a la mitigación de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0620-171503-249(c65-22-46-0049
2022-06-20T17:23:46-05:00 - Página 11 de 15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha
		Página: 12 de 13

los conflictos asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

3. Apoyar actividades definidas en los planes de atención individual conforme a las orientaciones y acuerdos establecidos con los equipos multidisciplinarios del servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, de igual forma identificar y activar las rutas de atención necesarias para la satisfacción de las necesidades de la población habitante de calle o en riesgo de estarlo.

4. Entregar insumos que aporten a la construcción de respuestas a solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control, Secretaría Distrital de Integración Social y demás entidades, cumpliendo los criterios de oportunidad, claridad y veracidad.

5. Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo, comités que sea convocado por la Subdirección para la Adultez.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 05 DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ**, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN

Código:

Versión:

Fecha

Página: 13 de 13

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co).

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Adultez

Solicitud **284899**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220620-171503-246(g5-22-46-0049
2022-06-20T17:23:46-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07. ESTUDIOS PREVIOS_DIANA MOJICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220620-171503-249fd5-22464049

Creación:2022-06-20 17:15:03

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-20 17:23:37



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector para la Aduldez

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

80058217

ccardoza@sdis.gov.co

Subdirector para la Aduldez

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220620-171503-249fd5-22464049
2022-06-20T17:23:40-05:00 - Página 14 de 15





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220620-171503-249fd5-22464049
2022-06-20T17:23:40-05:00 - Página 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

07. ESTUDIOS PREVIOS_DIANA MOJICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220620-171503-249fd5-22464049

Creación:2022-06-20 17:15:03

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-20 17:23:37

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardoza@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-20 17:15:04 Lec.: 2022-06-20 17:23:33 Res.: 2022-06-20 17:23:37 IP Res.: 186.28.78.21

Name: CAROLINA LEON ECHEVERRY
Phone number: 3279797
e-mail: caleon@sdis.gov.co

Related Info

Global value: 601,730,918,003 COP
Menor Cuantía contract limit: 850,000,000 COP
Mínima Cuantía contract limit: 85,000,000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111500	7757-RRHH-CI-000186 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA.	June	June	150 Day(s)	Contratación directa.	SGP	12,810,000 COP	12,810,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	